



Policía Local

()

Act.Policial Núm _____

C./Plza./

Tel.

ACTA DENUNCIA POR INFRACCIÓN AL DECRETO LEGISLATIVO 1/2003 DE 1 ABRIL DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS.

LUGAR	FECHA DEL HECHO	HORA
-------	-----------------	------

1.-PERSONA DENUNCIADA

APELLIDOS	NOMBRE		
PASAPORTE/NIE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE	LOCALIDAD Y PROVINCIA DEL DOMICILIO	
DOMICILIO	TELEFONO		

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL
DIRECCIÓN	C. I. F

DENUNCIA FORMULADA EN PRESENCIA DE

NOMBRE	DNI		
<input type="checkbox"/> TITULAR	<input type="checkbox"/> ENCARGADO	<input type="checkbox"/> EMPLEADO	<input type="checkbox"/> RESPONSABLE

1.LIMITACIONES A LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

- 1.1 Vender ,dispensar o suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años (Art.18.1)
- 1.2 Vender, dispensar o suministrar bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas en Espacios abiertos al público y sin control (Art.18.2)
- 1.3 Vender, dispensar o suministrar bebidas alcohólicas en la vía pública (Art. 18.4.e)
- 1.4 Vender, dispensar o suministrar bebidas alcohólicas de más de 18º centesimales en una gasolinera (Art.18.5.c)
- 1.5 Permitir la entrada de menores de 16 años en discoteca o establecimiento similar donde se venden o consumen bebidas alcohólicas (Art.19.1.)
- 1.6 Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública (Art. 18.4.e)
- 1.7 Vender bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 7:00 horas en establecimiento no destinado al consumo en el interior del local (Art. 18.4.f)
- 1.8 No colocar debidamente el letrero de prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (Art.18.3.)

2.LIMITACIONES A LA VENTA Y/O CONSUMO DE TABACO

- 2.1 Vender o suministrar tabaco o productos que lo imiten o induzcan a fumar a menores de 18 años (Art. 20.1)
- 2.2 Vender o suministrar tabaco en máquinas automáticas en establecimientos no cerrado (Art.20.2)
- 2.3 Vender o suministrar tabaco en la vía pública (Art. 20.3)
- 2.4 Fumar en lugares no autorizados (Art. 21)
- 2.5

Otros: _____

RELACIÓN DETALLADA DEL HECHO: FUMAR VENDER SUMINISTRAR CONSUMIR

2.1 NOTIFICACIÓN

El denunciado o receptor de la denuncia es notificado de que la presente acta será remitida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por si procediera la apertura de expediente sancionador de acuerdo con el Art. 54 del Decreto Legislativo 01/2003.

2.2 ALEGACIONES

DENUNCIANTES	DENUNCIADO/A
--------------	--------------

N.I.P. núm.:

Firmas:

Firma

NO IMPLICA MI CONFORMIDAD